

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

N° 10662 / VISTOS: Los antecedentes; Decretos Alcaldicios Ns° 8.230, 8231, 8233, 8234, 8235 y 8236/2025 que Llamam a Concurso Público para proveer diversos cargos en la Planta Municipal, lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Ley 19.280 que modifica Ley 18.695 y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, Ley 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales, Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Decreto N° 65 de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Reglamento Municipal N° 1/2019 en el que aprueba reglamento que fija la Planta de Personal de la I, Municipalidad de Viña del Mar, Decreto Alcaldicio N° 4392/2020 de la nueva planta municipal y encasillamiento, Reglamento de Concursos Públicos aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 7.934 de 2017; y Políticas de Recursos Humanos, aprobadas mediante el Decreto Alcaldicio N° 12.227 de 2017;

**Considerando:**

1. Que, por razones de índole administrativa y operativa, se ha estimado necesario extender los plazos establecidos en el cronograma de los referidos concursos públicos, con el fin de asegurar una adecuada evaluación de los postulantes.
2. Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente modificar, exclusivamente en lo referido al **cronograma** del proceso concursal, manteniéndose inalteradas las demás disposiciones del mismo.

**DECRETO:**

Modifíquese Numeral 8 "Cronograma" de Llamados Concursos Públicos, para proveer en calidad de Titulares cargos en la Planta municipal, establecidos en los **Decretos Alcaldicios N°8.230, 8231, 8233, 8234, 8235 y 8236** de fecha 26 de Junio de 2025, en el sólo sentido que, se posterga la Resolución y Asunción del Concurso, quedando de la siguiente manera:

**DONDE DICE:**

| ETAPA  | FECHA                                     |
|--|---|
| Resolución del concurso – Publicación terna página web | A más tardar el 22 de Agosto de 2025.     |
| Asunción al cargo                                      | A más tardar el 01 de Septiembre de 2025. |

**DEBE DECIR:**

| ETAPA  | FECHA                                     |
|--|---|
| Resolución del concurso – Publicación terna página web | A más tardar el 24 de Septiembre de 2025. |
| Asunción al cargo                                      | A más tardar el 01 de Octubre de 2025.    |

Anótese, Rectifíquese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**JORGE COLLADO VILLAGRA**

SECRETARIO MUNICIPAL (S).

**MACARENA RIPAMONTI SERRANO**

ALCALDESA

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda a Ud.,

SECRETARIO

SECRET. MUNICIPAL  
CONTROL/JURÍDICO  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
PERSONAL  
FINANZAS/ TESORERIA  
CONCEJO/ADM. MUNICIPAL  
EXPEDIENTE/INTERESADOS  
OF. DE PARTES/ ARCHIVO

1 - 17 - 14

PLACA 3204 - 18/08/2025

